

# Abren indagación por turbio viaje del Ocean Mariner con combustible colombiano

Agentes del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (Homeland Security) siguen indagando por qué Colombia dejó zarpas al buque Ocean Mariner, en febrero pasado, a pesar de que le enviaron una alerta a la Dian sobre un supuesto y multimillonario contrabando de diésel subsidiado que estaría saliendo ilegalmente en el tanquero.

Los hechos ocurrieron hace 4 meses, y el dato más reciente que se tiene es que —tal como lo reveló EL TIEMPO— la empresa Odin Petroil es enfática en que es falso que hubiera suministrado el *fuel oil* que la empresa ISM Ingeniería, Servicios, Montaje, Estaciones de Servicio SAS dejó en el puerto de Palermo para que fuera cargado al buque.

Y aunque ISM insiste en que el contrato con Odin Petroil estaba vigente en el momento del envío y en que lo que se vendió fue *fuel oil*, tras las investigaciones de este diario se abrieron tres noticias criminales.

## Bajo reserva

En efecto, el caso conocido como Ocean Mariner desencadenó actuaciones que están en etapa de indagación y para las que fue dispuesto un equipo especializado en delitos fiscales y financieros. Y aunque en la Fiscalía señalaron que se adelanta bajo estricta reserva procesal, EL TIEMPO investigó y estableció en dónde están puestos los focos.

Además de la cadena de empresas que participaron en el envío y en la posterior venta del combustible —cuyos nombres reveló este diario y retomó *The New York Times*—, ahora se verifican el origen y tipo de carga que se llevó el tanquero, las firmas que lo suministraron y los resultados de un par de dictámenes que EL TIEMPO obtuvo en primicia.

Uno de estos es el de la Refinería de Cartagena (Reficar), al que le llegaron 10 botellas con combustible extraído del buque tras una inspección poco antes de que le permitieran zarpar.

EL TIEMPO reveló que la Dian le pidió a Julián Flórez, director de Hidrocarburos del Ministerio de Minas, que diera claridad sobre las operaciones de ISM y con ese papel se le dejó salir sin tener los dictámenes.

“Ambas operaciones se encuentran amparadas en las solicitudes de autorización de embarque y/o registros previos (...) y corresponden a la exportación de Fuel Oil FAS Super Premium”, respondió Flórez.

Sin embargo, EL TIEMPO



UNIDAD  
INVESTIGATIVA

U.INVESTIGATIVA@ELTIEMPO.COM | @UinvestigativaET

EE. UU. alertó de que buque iba ser desviado hacia Cuba. EL TIEMPO estableció que hay dos dictámenes sobre la carga. Firma que la vendió insiste en que todo es legal.



Fiscalía tiene 3 noticias criminales sobre el caso Ocean Mariner, de bandera de Liberia, que zarpó de Colombia. FOTO: AFP

investigó y estableció que investigadores judiciales tienen dos documentos fechados en febrero con los que se probaría que el combustible que sacó el tanquero Ocean Mariner “no tiene características fisicoquímicas a las de un *fuel oil*”.

## La marca verde

Además de esa verificación, se pidió aclarar por qué se habría detectado el aditivo Quimiomark que Ecopetrol pone a combustibles de comercialización exclusiva en Colombia, cuya exportación es prohibida.

Uno de los documentos, con el logo de Ecopetrol, está firmado en Cartagena, el 3 de febrero pasado, por quien sería un experto que se identifica como miembro del departamento de inspección de calidad de Reficar.

El dictamen señala que no se hizo prueba fisicoquímica adicional para establecer el origen del combustible, porque “no se contaba con suficiente volumen de muestra por problemas eléctricos que se presentaron”.

EL TIEMPO les remitió ese dictamen tanto a Ecopetrol como a la Dian y la Polfa.

La Dian aseguró que no lo conoce. Y el director de la Polfa, coronel Mauricio Carrillo, dijo: “Frente a los hechos derivados del procedimiento realizado, las actuaciones gozan de reserva legal, según el artículo 212B de la Ley 906 del 2004. En este sentido, la información que se requiera podrá ser solicitada ante la Fiscalía, ente en-

cargado de acusar e investigar conductas punibles”.

## Lo que dice Ecopetrol

Ecopetrol está verificando la autenticidad del documento. Pero anticipó que “el 1.º de febrero de 2026 el área de Seguridad de Reficar recibió, de manera verbal, solicitud de la Polfa de practicar un análisis de unas muestras de combustible recogidas por esa autoridad”.

Y agregó: “Como parte de un procedimiento rutinario de colaboración entre Ecopetrol y autoridades colombianas, las muestras fueron entregadas al laboratorio de la refinería el 2 de febrero. Una vez realizadas las pruebas, los resultados fueron entregados a la Polfa, según la solicitud recibida”.

Sobre los resultados, explicaron la autoridad solicitante es la llamada a entregar la información.

En todo caso, EL TIEMPO conoció de otro dictamen, en manos de policía judicial, que coincide con lo del aditivo Quimiomark encontrado en las muestras. Ade-

más, incluye fotos y señala: “Coinciden por sus características de olor y color a un hidrocarburo tipo ACPM”.

Al respecto, fuentes enteradas dicen que funcionarios que participaron en esa investigación y dictamen temen que sean trasladados por tocar fibras sensibles.

## ‘Todo es legal’

EL TIEMPO le consultó a ISM por los resultados del dictamen de Reficar, y el abogado Iván Lombana, quien le hace la debida diligencia frente a contrapartes y proveedores, señaló: “Desconocemos el dictamen que mencionan. Nunca se nos ha compartido ni notificado. Por lo tanto, no sabemos los criterios y metodologías que se hayan empleado para llegar a tal conclusión. Es importante tener en cuenta que es un error técnico categorizar un producto únicamente bajo el término genérico ‘*fuel oil*’ sin especificar su grado. ISM opera bajo la Resolución 00073 de 2023 del Ministerio de Minas y Energía, que nos facul-

ta como distribuidor mayorista. Bajo este marco, tenemos autorizadas diferentes calidades de *fuel oil* 4 bajo nuestras denominaciones comerciales: FAS Premium, FAS 4-50 y FAS 7-20”.

Y se añade: “Aunque no conocemos el respectivo dictamen, es factible que haya comparado la muestra con los estándares del *fuel oil* n.º 6 (residual pesado). Sin embargo, el Fuel Oil n.º 4 (línea FAS) es un combustible ligero, intermedio entre el diésel y el residual, técnica y legalmente reconocido tanto en la norma internacional ASTM D396 como en el portafolio de productos de Ecopetrol. Sus rangos de destilación (superando el 90 % de recobro a 338 °C) lo definen como un combustible industrial con cadenas de carbono más largas, no apto para uso automotor, pero plenamente lícito para su comercialización. En todo caso, el producto no es diésel, de acuerdo con las características técnicas de ese producto”.

Sobre la presencia del marcador químico dijeron: “No es una irregularidad; por el contrario, es la prueba de la procedencia legal de nuestros insumos”. Para la producción de nuestras mezclas FAS, ISM adquiere legalmente componentes en el mercado nacional (como el B2). Estos insumos son entregados por mayoristas ya marcados por Ecopetrol para el control doméstico. Al ser integrados en un proceso de mezcla lícito para exportación, el marcador permanece presente de forma residual. Su hallazgo ratifica que la materia prima de ISM proviene del sistema de distribución oficial y certificado de Colombia”.

Y puntualizan que no han sido notificados de proceso ante la Fiscalía: “Nuestra operación cuenta con rigurosos controles aduaneros y el respaldo de nuestras licencias vigentes. Tenemos total tranquilidad sobre nuestras actuaciones y estamos en plena disposición de aportar toda la trazabilidad técnica a las autoridades”.

IVÁN LOMBANA  
Encargado de la debida diligencia de ISM



“Nuestra operación tiene rigurosos controles aduaneros y respaldo de licencias vigentes. Tenemos total tranquilidad”.